



CIRCULAR No. 144

**PARA** : EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, DIRECTIVOS  
 DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,  
 BANCOS, COOPERATIVAS Y CASAS COMERCIALES

**DE** : JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

**FECHA** : 30 DE OCTUBRE DE 2009

**ASUNTO** : FIRMA DE LIBRANZAS, CERTIFICADOS DE TIEMPO DE  
 SERVICIOS Y SUELDO.

Cordial Saludo,

Me permito comunicarles que el Dr. FRANCISCO DEL VALLE ACEVEDO - Profesional Especializado de Nómina, se encargará de firmar temporalmente las libranzas de manera conjunta con la Dra. AMINTA SIERRA DE CHIMÁ- - Directora Administrativa y Financiera, durante las vacaciones de la Dra. ANA MARIA GUARDO DE GULFO - Subdirectora Técnica de Talento Humano, del 09 al 23 de noviembre del año que discurre.

En el mismo orden de ideas, nos permitimos informar que los certificados de tiempo de servicios y sueldo serán firmados durante el mismo lapso por el Dr. FRANCISCO DEL VALLE ACEVEDO.

En virtud de lo anterior, no se dará trámite a ninguna libranza y demás solicitudes prestaciones sociales y de repartición organizacional que no cumplan con este requisito.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente.

Atentamente,

*Julio Alandete Arroyo*

**JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO**  
 Secretario de Educación

Proyectó: Laudina Sánchez - Técnico Nómina *LS*

Revisó: Ana María Guardo de Gulfo - Subdirectora Técnica de Talento Humano *AMG*

Revisó: Francisco del Valle Acevedo - P.E. Nómina *FVA*

Vo.Bo.: Aminta Sierra de Chimá - Directora Administrativa y Financiera *AS*

Porque en Cartagena el Alcalde somos todos!  
TALENTO HUMANO SED